Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE SALUD

Santiago de Cali, 01 de Febrero de 2023

Doctor
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales en la Secretaría Departamental de Salud, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la implementación del enfoque de Cursos de vida en la Secretaría Departamental de Salud y participar activamente en su desarrollo. 2. Brindar Asistencia técnica y capacitación a los diferentes actores del sistema, elaborar las actas, consolidar soportes y cargar al drive dispuesto para tal fin. 3. Apoyar a la subsecretaria de salud pública desde su competencia en el fortalecimiento de los temas relacionados con los programas de intoxicaciones, intento de suicidio, alteraciones de la salud mental, Dinámicas familiares, contexto social y redes de apoyo y violencias en la adultez. 4. Acompañar técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en los temas asignados. 5. Revisar, valorar y consolidar, de los municipios asignados, las acciones de salud mental consignadas en los Planes de Salud locales, correlacionarlas con el ASIS Municipal y departamental y establecer acciones de mejora de capacidades y competencias en respuesta a la problemática local. 6. Participar de manera activa en todos los espacios intersectoriales de su competencia. 7. Entregar de manera mensual los indicadores relacionados con los programas de intoxicaciones, intento de suicidio, alteraciones de la salud mental, Dinámicas familiares, contexto social y redes de apoyo y violencias en la adultez. 8. Realizar / participar en la elaboración y difusión en redes sociales y otros medios, de información relacionada con los productos asignados. 9. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /sistema de Gestión de la calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimento de los requisitos establecidos

por la Norma NTC ISO 9001:2015 y el MIPG. 10. Realizar Back up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 11. Las demás, que, en relación con el objeto del contrato, sean necesarias o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

2. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestion pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud